



**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL PARA EL RETO
DEMOGRÁFICO POR LA QUE SE MODIFICA LA DESIGNACIÓN DE
MIEMBROS DE LA COMISIÓN PARA LA VALORACIÓN
DE LAS SOLICITUDES RECIBIDAS EN LA CONVOCATORIA DE
SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS
INNOVADORES PARA LA TRANSFORMACIÓN TERRITORIAL Y LA LUCHA
CONTRA LA DESPOBLACIÓN, PROMOVIDOS POR ENTIDADES SIN
ÁNIMO DE LUCRO, DURANTE EL EJERCICIO 2025**

Mediante Resolución de 7 de abril de 2026 de la Secretaría General para el Reto Demográfico, se designaron los miembros de la Comisión de Valoración, para llevar a cabo las competencias atribuidas a este órgano colegiado en el marco de la convocatoria de subvenciones para la financiación de proyectos innovadores para la transformación territorial y la lucha contra la despoblación, promovidos por entidades sin ánimo de lucro, durante el ejercicio 2025.

Debido a cuestiones organizativas internas de la Dirección General de Políticas contra la Despoblación, resulta necesario modificar la composición de la Comisión de Valoración, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La creación de la Comisión de Valoración se regula en el artículo 9.4 de la Orden TED/1358/2021, de 1 de diciembre, por la que establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la financiación de proyectos innovadores para la transformación territorial y la lucha contra la despoblación, modificada por la Orden TED/1074/2025, de 24 de septiembre. Esta estará presidida por una persona funcionaria de carrera de la Dirección General de Políticas contra la Despoblación perteneciente al subgrupo A1, que esté desempeñando un puesto de al menos nivel 29 en la Secretaría General para el Reto Demográfico. Los miembros titulares y los suplentes del órgano colegiado serán nombrados por la persona titular de la Secretaría General para el Reto Demográfico, atendiendo a una composición paritaria y a la promoción de la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de selección y valoración.

Esta previsión acerca de la creación de una Comisión de Valoración se recoge asimismo en la Orden de 2 de diciembre de 2025, por la que se convocan subvenciones para la financiación de proyectos innovadores para la transformación territorial y la lucha contra la despoblación, promovidos por entidades locales, durante el ejercicio 2025, dictada al amparo de la Orden TED/1358/2021, de 1 de diciembre.

José Abascal nº 4 – 4ª planta
28071 - MADRID
Tel: 91 390 40 19/32





Las normas generales de funcionamiento de la Comisión, como órgano colegiado, se establecen en la mencionada Orden TED/1358/2021, de 1 de diciembre, así como en la orden de convocatoria, y, en lo no dispuesto en ellas, se estará a lo regulado en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

De conformidad con lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- Dejar sin efecto el nombramiento de D. Cristian Enrique García Alonso como Presidente titular de la Comisión de Valoración.

Segundo.- Nombrar a D^a Ana Velasco Tirado como Presidenta titular de la Comisión de Valoración.

Tercero.- Mantener inalterado el resto de la Resolución de 7 de abril de 2026.

Cuarto.- La presente resolución producirá efectos desde el día de su firma.

Madrid, a fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO GENERAL PARA EL RETO DEMOGRÁFICO

Francisco Boya Alós

